

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION, CALIFICACION DE
OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

EN LA CIUDAD DE NUEVO CHIMBOTE, SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2023, SE REUNIERON EN LA OFICINA DE LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0973-2023-MDNCH-GM, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2023, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL ACTO PRIVADO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 078-2023-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: **“MANTENIMIENTO E INSTALACION DE COBERTURA METALICA Y SISTEMA ELECTRICO EXTERIOR EN EL CENTRO CULTURAL DE NUEVO CHIMBOTE, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE – SANTA – ANCASH”**, CUYO VALOR ESTIMADO ASCIENDE A S/ 189,169.17 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 17/100 SOLES).

SOBRE EL QUORUN Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION:

EL QUORUM NECESARIO QUE EXIGE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SE LOGRÓ CON LA PRESENCIA DE LOSSIGUIENTES MIEMBROS:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE TITULAR	ING. RUY RODRIGO DIAZ HUAMAN
PRIMER MIEMBRO TITULAR	ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	ING. GONZALO SANCHEZ CAMPOS

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES SE HAN REGISTRADO EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 078-2023-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19.12.2023 AL 27.12.2023.

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	19/12/2023	Válido
2	10706636965	FRANCO RODRIGUEZ DAYGRO	19/12/2023	Válido
3	10707914292	FIGUEROA CASTILLO LUIS CARLOS	19/12/2023	Válido
4	10712478115	HUERTAS SALAZAR YESENIA CAROLINA	21/12/2023	Válido
5	20264941840	GERARDO AGUIRRE RODRIGUEZ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-GACSAC	19/12/2023	Válido
6	20541624644	INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES Z Y B S.A.C.	27/12/2023	Válido
7	20545531888	BABO EXPORTACION S.R.L.	19/12/2023	Válido
8	20548653763	TECHNOLOGY SOLUTION GROUP S.A.C.	26/12/2023	Válido
9	20569140138	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ORION G & R S.A.C.	21/12/2023	Válido
10	20601590221	ROMA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	22/12/2023	Válido

11	20601954886	YASID INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	25/12/2023	Válido
12	20602253768	"SVIMULT S.A.C."	19/12/2023	Válido
13	20602770100	DIZAC INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C.	26/12/2023	Válido
14	20609239876	CY CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	22/12/2023	Válido
15	20611405210	CONSTRUCTORA AVAL'S S.A.C	23/12/2023	Válido

DETALLE DE LOS POSTORES:

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN HACE DE CONOCIMIENTO QUE EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2023, LOS POSTORES QUE PRESENTARON SUS OFERTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE, SEGÚN CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 078-2023-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), FUERON LOS SIGUIENTES:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Nomenclatura :	AS-SM-78-2023-MDNCH/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO : MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE COBERTURA METÁLICA Y SISTEMA ELÉCTRICO EXTERIOR EN EL CENTRO CULTURAL DE NUEVO CHIMBOTE DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO : MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE COBERTURA METÁLICA Y SISTEMA ELÉCTRICO EXTERIOR EN EL CENTRO CULTURAL DE NUEVO CHIMBOTE DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH			
20602770100	DIZAC INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C.	28/12/2023	12:49:03	Electronico
20601590221	ROMA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	28/12/2023	21:52:03	Electronico
20569140138	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ORION G & R S.A.C.	28/12/2023	23:57:07	Electronico

- DIZAC INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20602770100, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL, JOSE ANTONIO ZAVALA PRETEL, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 41581832, QUIEN PRESENTÓ SU PROPUESTA (OFERTA) VÍA ELECTRÓNICO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 12:49:03 HORAS, CON ESTADO DE REGISTRO VALIDO.
- ROMA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.**, CON R.U.C. N° 20601590221, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU TITULAR GERENTE, MARCO ANTONIO TRECE FERRARI, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 40957620, QUIEN PRESENTÓ SU PROPUESTA (OFERTA) VÍA ELECTRÓNICO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 21:51:48 HORAS, CON ESTADO DE REGISTRO VALIDO.
- CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ORION G & R S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20569140138, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL, PAUL JUDE VENTURA RUIZ, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 72911210, QUIEN PRESENTÓ SU PROPUESTA (OFERTA) VÍA ELECTRÓNICO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 23:57:07 HORAS, CON ESTADO DE REGISTRO VALIDO.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A DESCARGAR E IMPRIMIR LAS OFERTAS REGISTRADAS EN LA PLATAFORMA DEL SEACE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 078-2023-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) QUE CONTIENE LA OFERTA DEL POSTOR:

- 1. DIZAC INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C.,** CON R.U.C. N° 20602770100.
- 2. ROMA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.,** CON R.U.C. N° 20601590221.
- 3. CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ORION G & R S.A.C.,** CON R.U.C. N° 20569140138.

ACTO SEGUIDO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDA A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LAS BASES INTEGRADAS, SECCIÓN ESPECÍFICA, CAPÍTULO II, NUMERAL 2.2.1.1, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL CUAL ESTABLECE QUE: "PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICA LA PRESENTACIÓN DE LO EXIGIDO EN LOS LITERALES A), B), C), D), E) Y F) DEL ARTÍCULO 52 Y DETERMINA SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES Y CONDICIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICADAS EN LAS BASES. DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA"; OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA		DIZAC INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C.		ROMA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L		CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ORION G & R S.A.C.	
		PRESENTA	ESTADO	PRESENTA	ESTADO	PRESENTA	ESTADO
A)	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N° 1)	SI	CONFORME	SI	CONFORME	SI	CONFORME
B)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.	SI	CONFORME	SI	CONFORME	SI	CONFORME
C)	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N° 2)	SI	CONFORME	SI	OBSERVADO	SI	CONFORME
D)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3)	SI	CONFORME	SI	CONFORME	SI	CONFORME
E)	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. (ANEXO N° 4)	SI	CONFORME	SI	CONFORME	SI	CONFORME
F)	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES. (ANEXO N° 5)	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
G)	EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES. ADJUNTAR OBLIGATORIAMENTE EL ANEXO N° 6. EL PRECIO TOTAL DE LA OFERTA Y LOS SUBTOTALES QUE LO COMPONEN SON EXPRESADOS CON DOS (2) DECIMALES. LOS PRECIOS UNITARIOS PUEDEN SER EXPRESADOS CON MÁS DE DOS (2) DECIMALES.	SI	CONFORME / PRESENTA UNA OFERTA ECONOMICA ASCENDENTE A S/ 221,750.95 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 95/100 SOLES)	SI	CONFORME / PRESENTA UNA OFERTA ECONOMICA ASCENDENTE A S/ 158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 SOLES)	SI	CONFORME / PRESENTA UNA OFERTA ECONOMICA ASCENDENTE A S/ 189,100.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN CON 00/100 SOLES)
CONDICION		ADMITIDA		NO ADMITIDA		ADMITIDA	

COMO MARCO REFERENCIAL, ES NECESARIO TENER EN CUENTA QUE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES DEBE REALIZARSE DE FORMA INTEGRAL O CONJUNTA, LO QUE IMPLICA EL ANÁLISIS DE LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN, LOS CUALES DEBEN CONTENER INFORMACIÓN PLENAMENTE CONSISTENTE Y CONGRUENTE. EN CASO DE OBSERVARSE INFORMACIÓN CONTRADICTORIA, EXCLUYENTE O INCONGRUENTE ENTRE SÍ, QUE NO PERMITA TENER CERTEZA DEL ALCANCE DE LA OFERTA, CORRESPONDERÁ DECLARAR LA NO ADMISIÓN O DESCALIFICACIÓN DE LA MISMA, SEGÚN SEA EL CASO.

EN ESE SENTIDO, CABE PRECISAR QUE LA CONGRUENCIA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN UNA OFERTA ALCANZA A TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA CONFORMAN, TODA VEZ QUE, POR EL HECHO DE FORMAR PARTE DE ÉSTA, DEBE SER OBJETO DE REVISIÓN INTEGRAL O CONJUNTA POR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.

EN RELACIÓN A ELLO, ES DE CONOCIMIENTO DE LOS AGENTES INTERVINIENTES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE LAS BASES INTEGRADAS CONSTITUYEN LAS REGLAS DEFINITIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ES EN FUNCIÓN DE ELLAS QUE DEBE EFECTUARSE LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, QUEDANDO TANTO LAS ENTIDADES COMO LOS POSTORES SUJETOS A SUS DISPOSICIONES.

➤ **RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR DIZAC INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C.:**

LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **DIZAC INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20602770100, ES **ADMITIDA** POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN, POR CUANTO DE SU REVISIÓN SE ADVIERTE QUE HA CUMPLIDO CON PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS BASES PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

➤ **RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR ROMA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.:**

LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **ROMA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.**, CON R.U.C. N° 20601590221, SE TIENE POR **NO ADMITIDA**, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE NO HA CUMPLIDO CON PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS BASES PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, POR LOS SIGUIENTES FUNDAMENTOS:

OBSERVACIÓN AL ANEXO N° 02 "DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

EL LITERAL C) DEL NUMERAL 2.2.2 DEL CAPÍTULO II DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES ESTANDAR DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS EN GENERAL, ESTABLECE QUE EN EL CASO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL QUE SE PRESTEN FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO, CUYO VALOR ESTIMADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO SUPERE LOS DOSCIENTOS MIL (S/. 200,000.00), LOS POSTORES CON DOMICILIO EN LA PROVINCIA DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, O EN LAS PROVINCIAS COLINDANTES, SEAN O NO PERTENECIENTES AL MISMO DEPARTAMENTO O REGIÓN, PUEDEN PRESENTAR LA SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO, SEGÚN ANEXO N° 10.

AL RESPECTO, DEBE INDICARSE QUE EL VALOR ESTIMADO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

ASCIENDE A S/ 189,169.17 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 17/100 SOLES), POR LO QUE LOS POSTORES CON DOMICILIO EN LA PROVINCIA DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO PUEDEN SOLICITAR LA ASIGNACIÓN DE UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) SOBRE EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR PROVINCIA COLINDANTE, CON LA SOLA PRESENTACION DEL ANEXO 11 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES. SIENDO EL DOMICILIO EL CONSIGNADO EN LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN ANTE EL RNP.

DE LOS LINEAMIENTO ADVERTIDOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN OBSERVA EL PRESENTE ANEXO POR MOTIVO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE **ROMA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.**, CON R.U.C. N° 20601590221, TRANSGREDE EL NUMERAL 1.7 "PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD" Y EL NUMERAL 1.11 "PRINCIPIO DE VERDAD MATERIAL" DEL ARTÍCULO IV, PRINCIPIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO", DEL TÍTULO PRELIMINAR DEL T.U.O DE LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL", PROMULGADO POR DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS, EN RAZÓN A QUE SUSCRIBE EL ANEXO N° 10 "SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO", EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE SU OFERTA A FOLIOS 02, SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS PARA SU OTORGAMIENTO, EL MISMO QUE SE REPRODUCE A CONTINUACION.



AL RESPECTO DEBE PRECISARSE QUE, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN DEL ANEXO N° 10, EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, VERIFICA EL DOMICILIO CONSIGNADO POR EL POSTOR EN EL REGISTRO

NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP), EL CUAL DEBE ENCONTRARSE EN LA PROVINCIA DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO O EN LAS PROVINCIAS COLINDANTES, SEAN O NO PERTENECIENTES AL MISMO DEPARTAMENTO O REGIÓN.

PARA QUE EL POSTOR PUEDA ACCEDER A LA BONIFICACIÓN, DEBE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL LITERAL F) DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO; SIN EMBARGO, ESTE COLEGIADO ADVIERTE QUE EL DOMICILIO CONSIGNADO POR EL POSTOR EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP) FIGURA EN EL CAL.MARCAPOMACOCCHA NRO. 168 URB. SANTA EULALIA (2DO PISO), DISTRITO SAN MIGUEL, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, ELLO SEGÚN EL PORTAL DEL RNP DE LA PÁGINA WEB DEL OSCE, CONFORME AL SIGUIENTE PANTALLASO.



RUC N° 20601590221

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

ROMA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.

Domiciliado en: CAL.MARCAPOMACOCCHA NRO. 168 URB. SANTA EULALIA (2DO PISO) LIMA - LIMA - SAN MIGUEL (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 14/01/2017

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 14/01/2017

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 16/06/2022
Capacidad Máxima de Contratación : 500,000.00 (QUINIENTOS MIL Y 00/100)

FECHA IMPRESIÓN: 29/12/2023

DE LO ADVERTIDO E INDICADO EN LOS PANTALLAZOS PRECEDENTEMENTE, SE CORROBORA Y/O COMPRUEBA QUE EL POSTOR DE **ROMA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.**, CON R.U.C. N° 20601590221, HA TRANSGREDIDO EL NUMERAL III) Y VI) DEL ANEXO N° 02 "DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)", EL CUAL INDICA TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE: III) CONOCER LAS SANCIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, Y VI) SER RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE PRESENTO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

POR TANTO, EL POSTOR DE **ROMA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.**, CON R.U.C. N° 20601590221, HA VULNERADO LOS CITADOS NUMERAL DEL ANEXO N° 02, EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 34.1 DEL ARTÍCULO 34 DEL T.U.O DE LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO", PROMULGADO POR DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS, Y EL LITERAL J) DEL PRINCIPIO DE INTEGRIDAD DEL T.U.O DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO 082-2019-EF.



POR LOS FUNDAMENTOS ANTES EXPUESTO EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE FORMA UNANIME **NO ADMITE** LA OFERTA DEL POSTOR DE **ROMA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.**, CON R.U.C. N° 20601590221, EL CUAL ES SUSTENTADO AL AMPARO DEL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 3 DE TUO DE LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL" Y AL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, PROMULGADO POR DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, Y SUS MODIFICACIONES VIGENTES.

➤ **RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ORION G & R S.A.C.:**

LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ORION G & R S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20569140138, ES **ADMITIDA** POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN, POR CUANTO DE SU REVISIÓN SE ADVIERTE QUE HA CUMPLIDO CON PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS BASES PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATUVA

	BONIFICACIÓN	POSTOR	
		DIZAC INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C.	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ORION G & R S.A.C.
a)	EN EL CASO DE MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS INTEGRADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD, O EN EL CASO DE CONSORCIOS CONFORMADOS EN SU TOTALIDAD POR ESTAS EMPRESAS, DEBEN PRESENTAR LA CONSTANCIA O CERTIFICADO CON EL CUAL ACREDITE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS PROMOCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NO PRESENTA	NO PRESENTA
b)	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA. (ANEXO N° 11)	PRESENTA Y CONFORME	PRESENTA Y CONFORME
c)	LOS POSTORES CON DOMICILIO EN LA PROVINCIA DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, O EN LAS PROVINCIAS COLINDANTES, SEAN O NO PERTENECIENTES AL MISMO DEPARTAMENTO O REGIÓN, PUEDEN PRESENTAR LA SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO, SEGÚN ANEXO N° 10.	NO PRESENTA	PRESENTA Y CONFORME

➤ **RESPECTO A LA BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, SOLICITADA POR EL POSTOR DIZAC INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C.**

A FIN DE ESTABLECER SI CORRESPONDE OTORGAR AL POSTOR **DIZAC INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20602770100, LA ASIGNACIÓN DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICO DE LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, **[HTTP://WWW2.TRABAJO.GOB.PE/SERVICIOSEN-LINEA-2-2/](http://www2.trabajo.gob.pe/serviciosen-linea-2-2/)**, SI SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL REMYPE, TODA VEZ QUE PARA ACCEDER A LA BONIFICACIÓN DEBE TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA; DETERMINÁNDOSE LO SIGUIENTE:



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

REMYPE

Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE (Desde el 20/10/2008)							
Nº DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	RESOLUCIÓN / OFICIO DGPE	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN
20602770100	DIZAC INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C.	18/07/2018	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	20/07/2018	ACREDITADO	-----	-----

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS ACOGIDAS AL REGIMEN ESPECIAL LABORAL - LEY 28015 (Hasta el 19/10/2008)			
Nº DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA
NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA ESTA BUSQUEDA			

AL HABERSE VERIFICADO QUE EL POSTOR SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL REMYPE COMO MICRO EMPRESA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACUERDA OTORGAR AL POSTOR **DIZAC INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C.**, CON R.U.C. Nº 20602770100, LA BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

- **RESPECTO A LA BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, SOLICITADA POR EL POSTOR CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ORION G & R S.A.C.**

A FIN DE ESTABLECER SI CORRESPONDE OTORGAR AL POSTOR **CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ORION G & R S.A.C.**, CON R.U.C. Nº 20569140138, LA ASIGNACIÓN DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICO DE LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, [HTTP://WWW2.TRABAJO.GOB.PE/SERVICIOSEN-LINEA-2-2/](http://WWW2.TRABAJO.GOB.PE/SERVICIOSEN-LINEA-2-2/), SI SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL REMYPE, TODA VEZ QUE PARA ACCEDER A LA BONIFICACIÓN DEBE TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA; DETERMINÁNDOSE LO SIGUIENTE:



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

REMYPE

Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE (Desde el 20/10/2008)							
Nº DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	RESOLUCIÓN / OFICIO DGPE	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN
20569140138	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ORION G & R S.A.C.	04/11/2013	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	11/11/2013	ACREDITADO	-----	-----

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS ACOGIDAS AL REGIMEN ESPECIAL LABORAL - LEY 28015 (Hasta el 19/10/2008)			
Nº DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA
NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA ESTA BUSQUEDA			

AL HABERSE VERIFICADO QUE EL POSTOR SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL REMYPE COMO



MICRO EMPRESA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACUERDA OTORGAR AL POSTOR **CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ORION G & R S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20569140138, LA BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

➤ **RESPECTO A LA BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR PROVINCIA COLINDANTE, SOLICITADO POR EL POSTOR CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ORION G & R S.A.C.**

A FIN DE ESTABLECER SI CORRESPONDE OTORGAR AL POSTOR **CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ORION G & R S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20569140138, LA ASIGNACIÓN DE UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) SOBRE EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR PROVINCIA COLINDANTE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICO SI EL DOMICILIO CONSIGNADO EN LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES SE ENCUENTRA EN LA PROVINCIA DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO O EN LAS PROVINCIAS COLINDANTES, SEAN O NO PERTENECIENTES AL MISMO DEPARTAMENTO O REGIÓN; OBTENIÉNDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO:



RUC N° 20569140138

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA**

CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ORION G & R S.A.C.

Domiciliado en: MZA. A5, LOTE.4 URBANIZACION BELLAMAR II ETAPA /ANCASH-SANTA-NUEVO CHIMBOTE (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES Vigencia	:	Desde 23/02/2017
PROVEEDOR DE SERVICIOS Vigencia	:	Desde 23/02/2017
EJECUTOR DE OBRAS Vigencia para ser participante, postor y contratista Capacidad Máxima de Contratación	:	Desde 27/07/2022 : 2,092,430.50 (DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y 50/100) Desde: 16/12/2022
CONSULTOR DE OBRAS Vigencia para ser participante, postor y contratista Especialidades Ley 30225	:	Desde 03/09/2022 3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A 4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría A 5 - Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría A 1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría A (*) 2 - Consultoría en obras viales, puentes y afines - Categoría A

FECHA IMPRESIÓN: 29/12/2023

AL HABERSE VERIFICADO QUE EL DOMICILIO CONSIGNADO EN EL RNP SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA PROVINCIA DEL SANTA (NUEVO CHIMBOTE); EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACUERDA OTORGARLE AL POSTOR **CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ORION G & R S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20569140138, LA BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR PROVINCIA COLINDANTE.

EVALUACION DE OFERTAS

CONCLUIDA LA ETAPA DE ADMISION DE OFERTAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A EFECTUAR LA EVALUACION DE LA OFERTA ADMITIDA, QUE CORRESPONDE AL POSTOR: I) **DIZAC INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20602770100, y II) **CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ORION G & R S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20569140138, OTORGANDO LA PUNTUACION CONFORME A LOS CRITERIOS Y



FACTORES DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 078-2023-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), QUE ES: **I)** EL PRECIO, **II)** PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO, **III)** PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO, **IV)** GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR, Y **V)** MEJORA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA..

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ORION G & R S.A.C.		DIZAC INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C.	
	FACTORES DE EVALUACION	RESULTADO	PUNTAJE	RESULTADO
A. PRECIO Pi = $\frac{O_m \times PMP}{O_i}$	PRESENTA UNA OFERTA ECONOMICA ASCENDENTE A S/ 189,100.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN CON 00/100 SOLES)	60.00	PRESENTA UNA OFERTA ECONÓMICA ASCENDENTE A S/ 221,750.95 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 95/100 SOLES)	51.17
B. PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO	MEJORA EL PLAZO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, AL SEÑALAR EN EL ANEXO N° 04, TREINTA Y CUATRO (34) DÍAS CALENDARIO	20.00	NO MEJORA EL PLAZO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, AL SEÑALAR EN EL ANEXO N° 04, CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO	0.00
C. PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	NO ACREDITA UNA DE LAS PRACTICAS DE PROTECCION SOCIAL O DESARROLLO HUMANO	0.00	NO ACREDITA UNA DE LAS PRACTICAS DE PROTECCION SOCIAL O DESARROLLO HUMANO	0.00
D. GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR	OFRECE UNA GARANTIA COMERCIAL MAYOR A LO EXIGIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, DE 2.5 AÑOS	10.00	OFRECE UNA GARANTIA COMERCIAL MAYOR A LO EXIGIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, DE 2.0 AÑOS	5.00
E. MEJORA A LOS TERMINOS DE REFERENCIA	NO ACREDITA EL EQUIPO ADICIONAL, CON DOCUMENTOS QUE SUSTENTE LA PROPIEDAD, LA POSESIÓN, EL COMPROMISO DE COMPRAVENTA O ALQUILER U OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPAMIENTO, SINO MEDIANTE RECIBO POR HONARIOS ELECTRONICO	0.00	NO ACREDITA EL EQUIPO ADICIONAL, CON DOCUMENTOS QUE SUSTENTE LA PROPIEDAD, LA POSESIÓN, EL COMPROMISO DE COMPRAVENTA O ALQUILER U OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPAMIENTO, SINO MEDIANTE DECLARACION JURADA.	0.00
PUNTAJE TOTAL		90.00		56.17

ORDEN DE PRELACION

OTORGÁNDOLE AL POSTOR **DIZAC INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20602770100, LA BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO EMPRESA, ASI COMO AL POSTOR **CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ORION G & R S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20569140138, LA BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO EMPRESA, Y LA BONIFICACION DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR PROVINCIA COLINDANTE, EL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA Y ORDEN DE PRELACIÓN ES EL SIGUIENTE.

N° DE ORDEN DE PRELACION	POSTOR	PUNTAJE DE EVALUACION	BONIFICACION POR MYPE	BONIFICACIÓN POR PROVINCIA COLINDANTE	PUNTAJE TOTAL
1RO	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ORION G & R S.A.C.	90.00	4.50	9.00	103.50
2DO	DIZAC INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C.	56.17	2.81	0.00	58.98

CALIFICACION DE OFERTAS

LUEGO DE CULMINADA LA ETAPA DE EVALUACION, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A CALIFICAR LA OFERTA DEL POSTOR: I) **DIZAC INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20602770100, y II) **CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ORION G & R S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20569140138, SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DETALLADOS EN EL NUMERAL 3.2 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES. LA OFERTA DEL POSTOR QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ES DESCALIFICADA.

2.2.1.2 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ORION G & R S.A.C.	DIZAC INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C.
A. CAPACIDAD LEGAL		
A.1. HABILITACION	ACREDITA Y CONFORME	ACREDITA Y CONFORME
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1.EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	ACREDITA Y CONFORME	NO CONFORME
B.1.INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	ACREDITA Y CONFORME	ACREDITA Y CONFORME
B.1.CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		

B.1.1. FORMACIÓN ACADÉMICA		
- RESPONSABLE DE SERVICIO	ACREDITA Y CONFORME	ACREDITA Y CONFORME
- ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS METALICAS	ACREDITA Y CONFORME	ACREDITA Y CONFORME
B.1.2. CAPACITACIÓN		
- RESPONSABLE DE SERVICIO (DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS METALICAS)	ACREDITA Y CONFORME	ACREDITA Y CONFORME
B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
- RESPONSABLE DE SERVICIO	ACREDITA Y CONFORME	NO CONFORME
- ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS METALICAS	ACREDITA Y CONFORME	NO CONFORME
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
- EN EL CASO DE POSTORES QUE DECLAREN EN EL ANEXO N° 01 TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, SE ACREDITA UNA EXPERIENCIA DE S/ 47,000.00 (CUARENTA Y SISETE MIL CON 00/100 SOLES), POR LA VENTA DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, DURANTE LOS OCHO (8) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS QUE SE COMPUTARÁN DESDE LA FECHA DE LA CONFORMIDAD O EMISIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO, SEGÚN CORRESPONDA	ACREDITA Y CONFORME	NO CONFORME
RESULTADO	CALIFICADA	DESCALIFICADA

➤ **RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ORION G & R S.A.C.:**

LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ORION G & R S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20569140138, SE TIENE POR **CALIFICADA**, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE HA CUMPLIDO CON ACREDITAR TODOS LOS REQUISITO DE CALIFICACIÓN EXIGIDOS EN LAS BASES.

➤ **RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR DIZAC INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C.:**

LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **DIZAC INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20602770100, SE TIENE POR **DESCALIFICADA**, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE NO HA CUMPLIDO CON ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

EXIGIDO EN LAS BASES, LLAMESE: EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA, CAPACITACION Y EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.

OBSERVACION AL REQUISITO DE CALIFICACION EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO:

EN EL LITERAL B.1 ACAPITE 3.2 CAPITULO III "REQUERIMIENTO" DE LA SECCION ESPECIFICA "CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN" DE LAS BASES INTEGRADAS SE ESTABLECIO QUE EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO SERA ACREDITADO MEDIANTE:

COPIA DE DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LA PROPIEDAD, LA POSESIÓN, EL COMPROMISO DE COMPRA VENTA O ALQUILER U OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO REQUERIDO.

DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **DIZAC INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20602770100, SE ADVIERTE QUE A FOLIOS 117 PRETENDE ACREDITAR EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO EXIGIDO EN BASES A TRAVES DE DECLARACION JURADA, CONFORME ES DE VERSE A CONTINUACION.

00177

DECLARACION JURADA DE EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
Presente.

El que suscribe: José Antonio Zavaleta Pretel, identificado con DNI N.º 4 158 1832, representante legal de DIZAC INGENIEROS ASOCIADOS SAC con RUC N.º 20602770100, declaro bajo juramento, que nuestra representado (a) cuenta con el equipamiento estratégico requerido descrito en el numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.

En señal de conformidad suscribo la presente a los veintisiete días del mes de diciembre del 2023.



José Antonio Zavaleta Pretel
GERENTE GENERAL
DIZAC INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C.
DIZAC

DEL DOCUMENTAL PRESENTADO, SE ADVIERTE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE DIZAC INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C., QUIEN PARTICIPA DE MANERA INDIVIDUAL EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADUCE LA TITULARIDAD DE LOS EQUIPOS EXIGIDOS EN LAS BASES DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 066-2023-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) A LA EMPRESA COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C., SIN EMBARGO NO CUMPLE CON PRESENTAR EN SU OFERTA COPIA DE DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LA PROPIEDAD, LLAMESE: FACTURA, BOLETA DE VENTA U OTRO COMPROBANTE DE PAGO.

POR OTRO LADO, DEBE PRECISARSE QUE EL DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL POSTOR **DIZAC INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20602770100, PARA ACREDITAR EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, NO ES EL EXIGIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.

DE LO EXPUESTO, EL POSTOR **DIZAC INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20602770100, NO CUMPLE CON ACREDITAR FEHACIENTEMENTE EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO EXIGIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 078-2023-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), AL NO VALIDAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN EL DOCUMENTAL PRESENTADO EN SU OFERTA A FOLIO 117. POR LO QUE AL NO CUMPLIR EL PRESENTE REQUISITO DE CALIFICACION ES DESCALIFICADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN.

OBSERVACION AL REQUISITO DE CALIFICACION EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE:

RESPONSABLE DE SERVICIO:

EN EL LITERAL B.4 ACAPITE 3.2 CAPITULO III "REQUERIMIENTO" DE LA SECCION ESPECIFICA "CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN" DE LAS BASES INTEGRADAS SE ESTABLECIO QUE EL RESPONSABLE DE SERVICIO DEBERA ACREDITAR UNA EXPERIENCIA DE:

24 MESES COMO RESIDENTE Y/O INSPECTOR Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN Y/O SUPERVISOR Y/O RESPONSABLE, EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O SERVICIOS SIMILARES; COMPUTADO DESDE LA FECHA DE LA COLEGIATURA

POR OTRO LADO, EN EL LITERAL C ACAPITE 3.2 CAPITULO III "REQUERIMIENTO" DE LA SECCION ESPECIFICA "CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN" DE LAS BASES INTEGRADAS SE ESTABLECIO QUE SE CONSIDERAN SERVICIOS SIMILARES A LOS SIGUIENTE:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA METÁLICA Y/O TECHOS METÁLICOS, EN OBRAS EN EDIFICACIONES Y AFINES.

DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **DIZAC INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20602770100, EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO VALIDA LAS EXPERIENCIAS ACREDITADAS A FOLIOS 46 AL 73 DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE: RESPONSABLE DE SERVICIO, AL NO ENMARCARSE DENTRA DE DEFINICION DE SERVICIOS SIMILARES ESTABLECIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES PRECISO INDICAR QUE CADA POSTOR DEBE SER DILIGENTE, Y PRESENTAR OFERTAS CLARAS Y CONGRUENTES, DE TAL MANERA QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA EVIDENCIAR LO QUE EL POSTOR SE ENCUENTRA OFERTANDO SIN RECURRIR A INTERPRETACIONES. LA EVALUACIÓN DEBE DARSE EN VIRTUD A LA DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN LA OFERTA, NO PUDIENDO CONSIDERAR HECHOS O DATOS NO INCLUIDOS POR EL PROPIO POSTOR EN SU OFERTA, QUE NO HAYAN SIDO EXPRESAMENTE DESCRITOS NI ASEVERADOS, Y QUE POR SÍ

SOLOS PERMITAN IDENTIFICAR LA EXIGENCIA O REQUERIMIENTO QUE DESEA ACREDITARSE, ESTANDO IMPEDIDOS DE REALIZAR INTERPRETACIÓN ALGUNA A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA.

ASIMISMO, NO ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR Y/O INFERIR INFORMACIÓN QUE OBRE EN LA OFERTA DE LOS POSTORES; POR ENDE, NO PUEDE ASUMIR HECHOS QUE NO SE DESPRENDEN DE FORMA CLARA, EXPRESA Y FEHACIENTEMENTE DE LA OFERTA, PUESTO QUE ELLO PODRÍA GENERAR RIESGOS A LA ENTIDAD, EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL; TAMPOCO PUEDE CORREGIR ERRORES O SALVAR AMBIGÜEDADES QUE SE PRESENTEN EN LA OFERTA DE LOS POSTORES, YA QUE ELLO IMPLICARÍA ATENTAR CONTRA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO.

DE LO EXPUESTO, EL POSTOR **DIZAC INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20602770100, NO CUMPLE CON ACREDITAR FEHACIENTEMENTE UNA EXPERIENCIA ACUMULADO DE 24 MESES PARA EL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE: RESPONSABLE DE SERVICIO DE ACUERDO A LO EXIGIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 078-2023-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), AL NO VALIDAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN LA EXPERIENCIA ACREDITADA A FOLIOS 46 AL 73. POR LO QUE AL NO CUMPLIR EL PRESENTE REQUISITO DE CALIFICACION ES DESCALIFICADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN.

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS METALICAS:

EN EL LITERAL B.4 ACAPITE 3.2 CAPITULO III "REQUERIMIENTO" DE LA SECCION ESPECIFICA "CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN" DE LAS BASES INTEGRADAS SE ESTABLECIO QUE EL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS METALICAS DEBERA ACREDITAR UNA EXPERIENCIA DE:

12 MESES COMO SOLDADOR, EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O SERVICIOS SIMILARES; COMPUTADO DESDE LA OBTENCIÓN DEL GRADO REQUERIDO.

POR OTRO LADO, EN EL LITERAL C ACAPITE 3.2 CAPITULO III "REQUERIMIENTO" DE LA SECCION ESPECIFICA "CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN" DE LAS BASES INTEGRADAS SE ESTABLECIO QUE SE CONSIDERAN SERVICIOS SIMILARES A LOS SIGUIENTE:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA METÁLICA Y/O TECHOS METÁLICOS, EN OBRAS EN EDIFICACIONES Y AFINES.

DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **DIZAC INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20602770100, EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO VALIDA LAS EXPERIENCIAS ACREDITADAS A FOLIOS 103 AL 111 DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE: ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS METALICAS, AL NO INDICAR LOS CERTIFICADOS DE TRABAJO Y/O CONSTANCIA DE TRABAJO QUE LA EXPERIENCIA ES ADQUIRIDA EN LA EJECUCION DE OBRAS Y/O SERVICIOS SIMILARES, TAL COMO LO EXIGE LAS BASES INTEGRADAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES PRECISO INDICAR QUE CADA POSTOR DEBE SER DILIGENTE, Y PRESENTAR OFERTAS CLARAS Y CONGRUENTES, DE TAL MANERA QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA EVIDENCIAR LO QUE EL POSTOR SE ENCUENTRA OFERTANDO SIN RECURRIR A INTERPRETACIONES. LA EVALUACIÓN DEBE DARSE EN VIRTUD A LA DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN LA OFERTA, NO PUDIENDO CONSIDERAR HECHOS O DATOS NO INCLUIDOS POR EL PROPIO POSTOR EN SU OFERTA, QUE NO HAYAN SIDO EXPRESAMENTE DESCRITOS NI ASEVERADOS, Y QUE POR SÍ SOLOS PERMITAN IDENTIFICAR LA EXIGENCIA O REQUERIMIENTO QUE DESEA ACREDITARSE,

ESTANDO IMPEDIDOS DE REALIZAR INTERPRETACIÓN ALGUNA A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA.

ASIMISMO, NO ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR Y/O INFERIR INFORMACIÓN QUE OBRE EN LA OFERTA DE LOS POSTORES; POR ENDE, NO PUEDE ASUMIR HECHOS QUE NO SE DESPRENDEN DE FORMA CLARA, EXPRESA Y FEHACIENTEMENTE DE LA OFERTA, PUESTO QUE ELLO PODRÍA GENERAR RIESGOS A LA ENTIDAD, EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL; TAMPOCO PUEDE CORREGIR ERRORES O SALVAR AMBIGÜEDADES QUE SE PRESENTEN EN LA OFERTA DE LOS POSTORES, YA QUE ELLO IMPLICARÍA ATENTAR CONTRA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO.

DE LO EXPUESTO, EL POSTOR **DIZAC INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20602770100, NO CUMPLE CON ACREDITAR FEHACIENTEMENTE UNA EXPERIENCIA ACUMULADO DE 24 MESES PARA EL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE: ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS METALICAS DE ACUERDO A LO EXIGIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 078-2023-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), AL NO VALIDAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN LA EXPERIENCIA ACREDITADA A FOLIOS 103 AL 111. POR LO QUE AL NO CUMPLIR EL PRESENTE REQUISITO DE CALIFICACION ES DESCALIFICADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN.

OBSERVACION AL REQUISITO DE CALIFICACION EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

EN EL LITERAL C ACAPITE 3.2 CAPITULO III "REQUERIMIENTO" DE LA SECCION ESPECIFICA "CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN" DE LAS BASES INTEGRADAS SE ESTABLECIO QUE:

EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/ 560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 SOLES), POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, DURANTE LOS OCHO (8) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS QUE SE COMPUTARÁN DESDE LA FECHA DE LA CONFORMIDAD O EMISIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO, SEGÚN CORRESPONDA; Y **EN EL CASO DE POSTORES QUE DECLAREN EN EL ANEXO N° 01 TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, SE ACREDITA UNA EXPERIENCIA DE S/ 47,000.00 (CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100 SOLES).**

POR OTRO LADO, EN EL LITERAL C ACAPITE 3.2 CAPITULO III "REQUERIMIENTO" DE LA SECCION ESPECIFICA "CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN" DE LAS BASES INTEGRADAS SE ESTABLECIO QUE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE ACREDITARA MEDIANTE:

COPIA SIMPLE DE (I) CONTRATOS U ÓRDENES DE SERVICIOS, Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD O CONSTANCIA DE PRESTACIÓN; O (II) COMPROBANTES DE PAGO CUYA CANCELACIÓN SE ACREDITE DOCUMENTAL Y FEHACIENTEMENTE, CON VOUCHER DE DEPÓSITO, NOTA DE ABONO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EMITIDO POR ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO QUE ACREDITE EL ABONO O MEDIANTE CANCELACIÓN EN EL MISMO COMPROBANTE DE PAGO, CORRESPONDIENTES A UN MÁXIMO DE VEINTE (20) CONTRATACIONES.

RESPECTO A LA DEFINICION DE SERVICIOS SIMILARES, EN EL LITERAL C ACAPITE 3.2 CAPITULO III "REQUERIMIENTO" DE LA SECCION ESPECIFICA "CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN" DE LAS BASES INTEGRADAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE ESTABLECIO A LO SIGUIENTE:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA METÁLICA Y/O TECHOS METÁLICOS, EN OBRAS EN EDIFICACIONES Y AFINES.

DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **DIZAC INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20602770100, EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO VALIDA LAS TRES (3) EXPERIENCIAS DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD ACREDITADAS A FOLIOS 118 AL 161, AL NO ENMARCARSE DENTRA DE DEFINICION DE SERVICIOS SIMILARES ESTABLECIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y NO ACOMPAÑARSE LA DOCUMENTACION PPRTINENTE, LLAMESE: COPIA SIMPLE DE (I) CONTRATOS U ÓRDENES DE SERVICIOS, Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD O CONSTANCIA DE PRESTACIÓN; O (II) COMPROBANTES DE PAGO CUYA CANCELACIÓN SE ACREDITE DOCUMENTAL Y FEHACIENTEMENTE, CON VOUCHER DE DEPÓSITO, NOTA DE ABONO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EMITIDO POR ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO QUE ACREDITE EL ABONO O MEDIANTE CANCELACIÓN EN EL MISMO COMPROBANTE DE PAGO.

00118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 078-2023-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

ANEXO N° 8
EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 078-2023-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA ¹	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²
1	CASA GRANDE S.A.A.	SERVICIO DE REPARACION DE TECHO, PUERTAS DE CABINAS DE SALA DE ENVASADO REFINERIA PARADA 2022	E001-410	06/07/2022	SOL	22,420.00		S/ 22,420.00
2	PESQUERA HAYDUK S.A.	PM MANTTO SISTEMA ELECTRICO MT 6M	E001-378	02/05/2022	SOL	20,481.77		S/ 20,481.77
3	PESQUERA HAYDUK S.A.	PM MANTTO SIST ELECTR MT (TRMIX-18 POST)	E001-520	24/04/2023	SOL	23,600.00		S/ 23,600.00
TOTAL								S/ 66,501.77

Chimbote, 27 de diciembre de 2023


José Antonio Zavaleta Pretel
 GERENTE GENERAL
 DIZAC INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C.


EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES PRECISO INDICAR QUE CADA POSTOR DEBE SER DILIGENTE, Y PRESENTAR OFERTAS CLARAS Y CONGRUENTES, DE TAL MANERA QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA EVIDENCIAR LO QUE EL POSTOR SE ENCUENTRA OFERTANDO SIN RECURRIR A INTERPRETACIONES. LA EVALUACIÓN DEBE DARSE EN VIRTUD A LA DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN LA OFERTA, NO PUDIENDO CONSIDERAR HECHOS O DATOS NO INCLUIDOS POR EL PROPIO POSTOR EN SU OFERTA, QUE NO HAYAN SIDO EXPRESAMENTE DESCRITOS NI ASEVERADOS, Y QUE POR SÍ SOLOS PERMITAN IDENTIFICAR LA EXIGENCIA O REQUERIMIENTO QUE DESEA ACREDITARSE, ESTANDO IMPEDIDOS DE REALIZAR INTERPRETACIÓN ALGUNA A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA.

ASIMISMO, NO ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR Y/O INFERIR INFORMACIÓN QUE OBRE EN LA OFERTA DE LOS POSTORES; POR ENDE, NO PUEDE ASUMIR HECHOS QUE NO SE DESPRENDEN DE FORMA CLARA, EXPRESA Y FEHACIENTEMENTE DE LA OFERTA, PUESTO QUE ELLO PODRÍA GENERAR RIESGOS A LA ENTIDAD, EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL; TAMPOCO PUEDE CORREGIR ERRORES O SALVAR AMBIGÜEDADES QUE SE PRESENTEN EN LA OFERTA DE LOS POSTORES, YA QUE ELLO IMPLICARÍA ATENTAR CONTRA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO.

DE LO EXPUESTO, EL POSTOR **DIZAC INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20602770100, NO CUMPLE CON ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE S/ 47,000.00 (CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100 SOLES), POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, AL NO VALIDAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ACREDITADA A FOLIOS 118 AL 161. POR LO QUE AL NO CUMPLIR EL PRESENTE REQUISITO DE CALIFICACION DE ACUERDO A LO EXIGIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 078-2023-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) ES DESCALIFICADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, POR **UNANIMIDAD** EL COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 078-2023-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) DETERMINA OTORGAR LA BUENA PRO AL POSTOR **CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ORION G & R S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20569140138, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL, PAUL JUDE VENTURA RUIZ, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 72911210, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DENOMINADO: **"MANTENIMIENTO E INSTALACION DE COBERTURA METALICA Y SISTEMA ELECTRICO EXTERIOR EN EL CENTRO CULTURAL DE NUEVO CHIMBOTE, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE – SANTA – ANCASH"**, CON UN OFERTA ECONOMICA ASCENDENTE A S/ 189,100.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN CON 00/100 SOLES).AL HABER OBTENIDO UN PUNTAJE TOTAL DE 103.50 PUNTOS.

Postor	Etapas						Orden de Prelación	Buena Pro
	Admisión	Factor de Evaluación	Bonificación por MYPE	Bonificación por provincia colindante	Puntaje Total	Calificación		
		Puntaje						
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ORION G & R S.A.C.	Admitida	90.00	4.50	9.00	103.50	Calificada	1RO	SI
DIZAC INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C.	Descalificada							
ROMA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L	No Admitida							

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 16:15 HORAS DEL MISMO DIA, SE PROCEDE A LA

REDAPCIÓN DEL PRESENTE ACTA, Y LUEGO DE SER LEÍDA SE PROCEDE A SUSCRIBIR EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:		
FIRMADO EN ORIGINAL	FIRMADO EN ORIGINAL	FIRMADO EN ORIGINAL
ING. RUY RODRIGO DIAZ HUAMAN PRESIDENTE TITULAR	ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ PRIMER MIEMBRO TITULAR	ING. GONZALO SANCHEZ CAMPOS SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

